



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

ACTA 0028

Bucaramanga (Santander), dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

A la fecha, culmina la dirección y circulación asumida por los Magistrados HAROLD MANUEL GARZÓN PEÑA -PONENTE-, SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA Y GUILLERMO ÁNGEL RAMÍREZ ESPINOSA, quienes aprobaron los proyectos de decisión relacionados a continuación:

Procesado(s) o accionante(s)	Radicación	Delito o asunto	Decisión
Juan Clímaco Caballero Niño	(23-1050T) 68001-2204-000-2023- 01078-00 [CI-148]	Tutela Primera Instancia	Declarar improcedente

HAROLD MANUEL GARZÓN PEÑA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 26

En Bucaramanga, el día diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Susana Quiroz Hernández y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela promovida por el señor Diomedez Páez Figueroa contra el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares -COPER-, y vinculado Dirección de Personal del Ejército Nacional -DIPER- por la presunta violación de los derechos fundamentales de la salud y la familia. La Sala resolvió confirmar la sentencia de fecha 20 de noviembre de 2023 por medio de la cual el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga declaró improcedente la acción de amparo.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

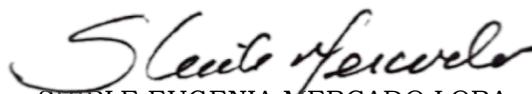
ACTA No. 1249

En Bucaramanga, el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Paola Raquel Álvarez Medina, Jairo Mauricio Carvajal Beltrán y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Solicitud de trámite incidental de desacato elevada por el accionante Elías Barbosa Correa contra la Fiscalía 6ª Seccional del Magdalena Medio, Policía Nacional seccional del Magdalena Medio, Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica y Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión de la Agencia Nacional de Tierras. La Sala resolvió no iniciar el trámite incidental y archivar el asunto.
2. Solicitud de trámite incidental de desacato elevada por el accionante Nelson Enrique Delgado Martínez contra el Juzgado Tercero Penal del Circuito de Barrancabermeja. La Sala resolvió no iniciar trámite incidental y archivar el asunto.
3. Solicitud de trámite incidental de desacato elevada por el accionante Sergio Eduardo Barajas Rivera contra la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional Regional Santander y Clínica Regional del Oriente. La Sala resolvió no iniciar trámite incidental y archivar el asunto.
4. Solicitud de trámite incidental de desacato elevada por el accionante Isidro Rodríguez Pinzón, por medio de apoderado judicial, contra la Fiscalía Octava Seccional de Barrancabermeja. La Sala resolvió no iniciar trámite incidental y archivar el asunto.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

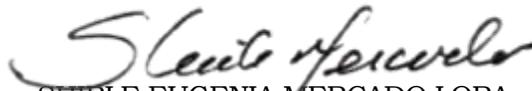
ACTA No. 12

En Bucaramanga, el día dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa, Susana Quiroz Hernández y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio los siguientes proyectos:

1. Acción de tutela promovida por el señor Daniel Giovanni Martínez contra la Fiscalía Segunda Unidad de Vida de Barrancabermeja, Directora Seccional de Fiscalías del Magdalena Medio, y los vinculados Fiscalía Tercera Especializada Seccional Magdalena Medio –doctor Jaime Eduardo Lozano Camelo-, y Estación de Policía de Puerto Boyacá por la presunta violación del derecho fundamental de petición. La Sala resolvió negar la acción por improcedente.
2. Solicitud de trámite incidental de desacato elevada por el accionante Harbey Orlando Figueroa Gómez contra la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional Regional Santander. La Sala resolvió abstenerse de iniciar trámite incidental por desacato.
3. Solicitud de trámite incidental de desacato elevada por el accionante Isidro Rodríguez Pinzón, por medio de apoderado judicial, contra el Juzgado Séptimo Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de Bucaramanga. La Sala resolvió abstenerse de iniciar trámite incidental por desacato.

Los proyectos antes mencionados como fueron encontrados ceñidos a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, les impartieron aprobación.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada